

## LA PLANEACION ESTATAL

**Miguel Angel Dávila Mendoza**

**P**ROFUNDIZAR en el análisis de las empresas públicas, significa ahondar en el conocimiento de nuestro sistema político, de la estructura económica y de los modelos de desarrollo por los que el país ha optado en sus diferentes fases. Asimismo, conocer su funcionamiento y contextos que les fueron dando origen, es también adentrarnos, al unísono, en las bondades de nuestro sistema democrático y en los vicios y deficiencias que hemos incorporado a nuestro proceso de desarrollo.

Debemos ser suficientemente críticos para aceptar que la conformación del sector paraestatal mexicano no obedeció a una estrategia de largo plazo que expresara con claridad, un conjunto de metas cuantitativas y cualitativas.

Durante las primeras décadas de la vida institucional, pueblo y gobierno atendieron dos objetivos prioritarios: la formación y consolidación de una infraestructura económica, y la conciliación de intereses de los diversos sectores de la sociedad.

En este marco, el surgimiento y la extensión de los organismos públicos en nuestro país fue una expresión concreta de dos principios básicos sustentados en la constitución de 1917: La democracia social y el nacionalismo económico.

Para sentar las bases de la nueva estructura económico-social, fue necesario dotar al Estado de los poderes suficientes para controlar, encauzar y dirigir la economía hacia los fines de justicia social que fueron las causas de su propio des-  
envolvimiento.

Por ello, el origen del Estado rector, que hoy conduce el presidente Miguel de la Madrid, lo encontramos en la trascendente intervención económica que la Revolución Mexicana otorgó al naciente Estado de principios de siglo.

Este, es un marco inobjetable, que debiera rescatarse en la discusión acerca del papel de las empresas públicas en la economía mexicana.

Cuestionar hoy en día la existencia de las empresas públicas como instrumento del Estado para conducir el proceso de desarrollo, es situarse fuera de la historia y de nuestros principios originales como nación.

La Administración Pública Federal, para el cumplimiento de las metas revolucionarias, generó así dos grandes sectores, que teniendo características diferentes, se complementan para conducir el desarrollo del país.

En materia económica esta bifurcación es sumamente importante, ya que su efectiva complementariedad asegura los rendimientos de eficiencia que la agilización del proceso de toma de decisiones proporciona.

Así, el sector central se ha abocado a la administración de las decisiones del Poder Ejecutivo, referentes a la producción, distribución y regulación de bienes y servicios públicos.

El sector paraestatal se ha distinguido del primero, por ser un instrumento del Ejecutivo, creado ad hoc para cubrir objetivos en áreas de carácter específico, que pueden incluir las funciones del sector central, cuando estos objetivos requieren una respuesta dinámica a las demandas de la sociedad.

Esta conceptualización, nos conduce a establecer una diferencia primordial en la actualización de los sectores.

Ambos, constituyen un sistema que recoge la demanda de los factores sociales. Sin embargo, el paraestatal adquiere el carácter de receptor primario de necesidades, al estar en contacto inmediato con áreas o grupos específicos de la sociedad. De esta forma, proporciona satisfactores de acuerdo a la dinámica de las demandas, y su actuación y toma de decisiones, por tanto, se condiciona también por una dinámica de respuesta, enmarcada claro está, por el objetivo general de desarrollo.

Derivado de lo anterior, se puede decir que si bien la génesis de un sector paraestatal se encuentra en las funciones propias del Estado mexicano y por tanto

su permanencia es incuestionable; su existencia racional obedece a la conjugación del principio de eficiencia social y eficiencia económica.

En México, uno de los problemas fundamentales que ha confrontado el sector paraestatal y que aún no ha sido resuelto, consiste en la conciliación entre la autonomía necesaria para incidir en la sociedad de manera efectiva, y el alcance de los objetivos que dicha conjugación demanda.

En este sentido, debemos reconocer que en ocasiones se han tomado aspectos de este dilema para justificar actitudes de derroche, dispendio, ineficiencia y corrupción, desviándose así de la función inherente a las empresas públicas:

La maximización del bienestar colectivo acompañada de la minimización del costo económico.

Para el desempeño de esta función de importancia estructural, en la crisis del presente, es indispensable revisar el marco jurídico que circunscribe a la gestión de las empresas públicas, con objeto de estandarizar las disposiciones y evitar su multiplicidad. Estas, en la actualidad, confunden y retardan la actuación del sector paraestatal.

Asimismo, es importante revisar los rangos de autonomía de las diferentes empresas, de acuerdo a la función que cada una desempeña, y por su contacto inmediato con la sociedad, es indispensable la revisión de sus posibilidades autónomas para regirse de acuerdo a sus posibilidades de eficiencia económica y social.

El binomio autonomía y descentralización, forman parte de un programa, que a través de la planeación democrática, nos permitirá adecuar nuestras instituciones a las demandas imperativas del presente.